NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS.-

CUANTIA: US$ 97.200,00.-------

En Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIECISEIS** días del mes de Octubre de dos mil **DIEZ**, ante mí **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, abogado y Notario Público **CUARTO** de este Cantón, concurre al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía **AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS**, debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Lingen Paredes, calidad que acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes en legitimación de su personería. El concurrente es ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme mostrado sus documentos de identidad, de conocer, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- CONCURRENTES:** Interviene en la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Juan Carlos Lingen Paredes en su calidad de Gerente General de la compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento

habilitante, actuando de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de octubre de dos mil diez. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil a cargo del Dr. Piero Aycart Vincenzini, el veinte de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Agosto del dos mil siete. **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, celebrada el quince de octubre de dos mil diez, unánimemente resolvió, aumentar el capital de la compañía, autorizando al Gerente General de la compañía para que concurra ante notario y deje constancia de todas las resoluciones y declaraciones de los accionistas efectuadas en la Junta General Universal Extraordinaria las que se encuentran consignadas en el correspondiente acta, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Carlos Lingen Paredes, en su calidad de Gerente General de la compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, en sesión efectuada el quince de octubre de dos mil diez, declara lo siguiente: **PRIMERO.-** Por este acto declara, en virtud de la voluntad unánime de los Accionistas el aumentar el capital de la compañía en la suma de noventa y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía sea por valor de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Igualmente se establece como capital autorizado para la compañía la suma de ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 17 de Agosto del 2007.

Señor.
JUAN CARLOS LINGEN PAREDES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy Vera Ríos, el 20 de Julio del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Agosto del 2007.

Muy atentamente,

Ab. JORGE GARCES LUCAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, para lo cual he sido elegido. Dejando constancia que mí nacionalidad es ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0908401854

Guayaquil, Agosto 17 del 2007.

Sr. JUAN CARLOS LINGEN PAREDES

NUMERO DE REPERTORIO: 42.070
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Certifica: que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS,** a favor de **JUAN CARLOS LINGEN PAREDES,** a foja **97.089,** Registro Mercantil número **17.358.**

ORDEN: 42070

$ 9.30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AISLAPOL S.A., AISLANTES POLITERMICOS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECISÉIS HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS CALLES PALMERAS Y CASUARINAS MZ. 22 DE LA VIA A DAULE, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER: 1) SEÑOR ERNST ADOLF LINGEN CRUZ, PROPIETARIO DE QUINIENTAS SESENTA ACCIONES; 2) SEÑOR JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN ÉL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOBRE LOS CUALES TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TRATAR:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO.

CUARTO: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.

DIRIGE LA SESIÓN EL SEÑOR ALBERTO PINCAY MORLA COMO PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, Y ACTÚA COMO SECRETARIO EL SEÑOR JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDIENDO A LAS DELIBERACIONES RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS

NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

UNÁNIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGÚN SALDO PENDIENTE, EL MISMO QUE SE REALIZARA EN NUMERARIO, ESTO ES EN DINERO EN EFECTIVO QUE ENTREGAN LOS ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE CONCEDE A LOS ACCIONISTAS ORIGINALES PRESENTES, PARA ATRIBUÍRSELES LAS NUEVAS ACCIONES ENTRE ELLOS, A PRORRATA DE SUS ACTUALES ACCIONES. ES NECESARIO QUE SE PRONUNCIEN EXPRESAMENTE SOBRE ESTE DERECHO LOS SEÑORES ERNST ADOLF LINGEN CRUZ Y JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, CADA UNO EN FORMA PERSONAL, SEPARADA E INDIVIDUAL, EXPRESAN Y DEJAN CONSTANCIA DE QUE ES SU DESEO Y VOLUNTAD SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL EN SU TOTALIDAD A PRORRATA DE SUS ACCIONES. POR LO QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES SE DETERMINA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

2.1 DE LA SUSCRIPCIÓN.-

- EL SEÑOR ERNST ADOLF LINGEN CRUZ SUSCRIBE SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN NUMERARIO, ESTO ES, EN DINERO EN EFECTIVO.

- EL SEÑOR JUAN CARLOS LINGEN PAREDES SUSCRIBE VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN NUMERARIO, ESTO ES, EN DINERO EN EFECTIVO.

3.- LA JUNTA PASA A CONSIDERAR RESPECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES SE ACUERDA QUE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL; AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN NOVENTA Y OCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

ARTÍCULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARÁN ENUMERADAS DEL 00001 AL 98000 Y SERÁN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

FINALMENTE LA SALA PASA A CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES SE RESOLVIÓ AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL O AL PRESIDENTE, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE NOTARIO Y OTORGUEN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA CONFORME A LO RESUELTO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA, REALIZADA LA MISMA SE REINSTALA LA SESIÓN CON LAS PERSONAS INICIALMENTE ANOTADAS, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS ASISTENTES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA, POR LO QUE DECLARA CONCLUIDA LA JUNTA SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS. CERTIFICA: ALBERTO PINCAY MORLA, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; SEÑOR JUAN CARLOS LINGEN PAREDES, SECRETARIO DE LA JUNTA; SEÑOR ERNST ADOLF LINGEN CRUZ - ACCIONISTA; SEÑOR JUAN CARLOS LINGEN PAREDES – ACCIONISTA.

JUAN CARLOS LINGEN PAREDES
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

128-0009
NÚMERO

0908401854
CÉDULA

LINGEN PAREDES JUAN CARLOS

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

SAMBORONDON
PARROQUIA

LA PUNTILLA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NO. **090840185-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
LINGEN PAREDES
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
RAMOS AGUIRRE
RUTH

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LINGEN CRUZ ERNEST ADOLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES VIRGINIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2008-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

E3333V2242

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908401854<<<<<<<<<<<<<<<
710907M200911ECU<<<<<<<<<<<<<<
LINGEN<PAREDES<<JUAN<CARLOS<<<

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992528400001

RAZON SOCIAL: AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS

NOMBRE COMERCIAL: AISLAPOL S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LINGEN PAREDES JUAN CARLOS

CONTADOR: RAMOS AGUIRRE MONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/08/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	17/08/2007
FEC. INSCRIPCION:	26/09/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	19/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE AISLANTES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROLI Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: PALMERAS Número: SOLAR 4 Intersección: CASUARINAS Manzana: 22 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9.5 Referencia: Ubicación: FRENTE A RESIPLAST Email: ventas@aislapol.com Telefono Trabajo: 042110077 Telefono Trabajo: 042110378

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Gustavo Ole... Samantha Hitamar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR/GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/06/2009

Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992528400001

RAZON SOCIAL: AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: AISLAPOL S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE AISLANTES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CUBIERTAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AISLANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** LOT. INMACONSA **Calle:** PALMERAS **Número** SOLAR 4 **Intersección:** CASUARINAS **Referencia:** FRENTE A RESIPLAST **Manzana:** 22 **Carretero:** VIA A DAULE **Kilómetro:** 9.5 **Email:** ventas@aislapol.com **Telefono Trabajo:** 042110077 **Telefono Trabajo:** 042110378

SRI R.U.C.

Bustamante Olaro Samantha Hilamar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/06/2008

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

SEGUNDO.- Reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto al tenor de lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el quince de Octubre de dos mil diez, la misma que se adjunta como documento habilitante. **TERCERO.- DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Juan Carlos Lingen Paredes, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, bajo la gravedad del juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el aumento de capital acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Octubre de dos mil diez se encuentra íntegramente suscrito, el mismo que se encuentra pagado en la forma establecida en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas anteriormente señalada, con lo que se acredita la correcta integración de capital. **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS, celebrada el quince de octubre de dos mil diez; b) Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública. Firmando: Abogados ALBERTO PINCAY MORLA, Registro OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y JULIO CESAR RUMBEA CLAVEROL, Registro CATORCE MIL QUINIENTOS ONCE, COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-" **Hasta aquí la minuta**, en consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la

que de conformidad con la Ley queda formalizada en Escritura Pública para que surta los efectos legales. Leída esta Escritura Pública al concurrente éste la ratifica y firma conmigo en unidad de acto.- Doy fe

P. Compañía AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS

JUAN CARLOS LINGEN PAREDES
C. I. 090840185
C. V. 128 - 0009

AB. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO IV GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a dieciocho días de Octubre del año dos mil diez.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS**, celebrada ante EL **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0007560** dictada el **TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ,** por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** celebrada ante EL **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-** Guayaquil, **08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010**.

NOTARÍA TRIGÉSIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Cantón - Guayaquil

Dr. Piero Cesar Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 16 de Octubre del 2010 de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0007560 del 30 de Octubre del 2010, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado el capital autorizado; el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **AISLAPOL S. A. AISLANTES POLITERMICOS,** conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Noviembre del 2010

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.342
FECHA DE REPERTORIO: 10/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha doce de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0007560,** dictada el **30 de Octubre del 2010,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **AISLAPOL S.A. AISLANTES POLITERMICOS,** de fojas **121.529 a 121.544,** Registro Mercantil número **21.689. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56342

$

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA